



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CALLE 2 NORTE 2004, COL. CENTRO C. P. 7200 EN PUEBLA, PUEBLA

N° LP-001-HE-PUE-25

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA, DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES DICTAMINADOS DE BAJA POR LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA







LICITACIÓN PÚBLICA

LP-001-HE-PUE-25

BASES

1.- DATOS GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, ASÍ COMO LA NORMA GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL IMSS; EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN CALLE 2 NORTE No. 2004 COLONIA CENTRO C.P 72000 PUEBLA, PUEBLA, TELÉFONO 222 42 45 20 EXT 61320, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR Nº LP-001-HE-PUE-25, POR LA CUAL CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES PARA QUE PARTICIPEN EN LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES Y DESECHOS DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL, QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO Nº 1 DE LAS PRESENTES BASES.

2.- BASES:

LAS BASES SERÁN ENTREGADAS SIN COSTO ALGUNO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN PLANTA SÓTANO DE ESTA UNIDAD UBICADA EN CALLE 2 NORTE No. 2004 COLONIA CENTRO C.P 72000 PUEBLA, PUEBLA, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 13 DE FEBRERO AL 24 DE FEBRERO DE 2025, ESTAS BASES TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende

3.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **Nº LP-001-HE-PUE-25**, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- > COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA ANTE UN NOTARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO; TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL.
- COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (SOLO PARA PERSONAS MORALES).
- > COPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE), CON SU ORIGINAL PARA SU COTEJO, EN AMBOS CASOS PARA PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS MORALES.







- CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, FIRMADA DE ENTERA CONFORMIDAD POR EL LICITANTE Y A TRAVÉS DE LA CUAL, LOS LICITANTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE SE ABSTENDRÁN DE LLEVAR A CABO CUALQUIER CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR UNA VENTAJA INDEBIDA DE ESTA ADJUDICACIÓN (ANEXO 3).
- ➤ GARANTIZAR EL 10% POR EL TOTAL DE LA OFERTA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR EL INTERESADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- ➤ PRESENTAR EN SOBRE CERRADO LA CEDULA DE OFERTAS, (ANEXO 2) DE ESTAS BASES, CON LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE EVENTO O NÚMERO DE PARTIDA O NOMBRE DEL BIEN, EN CASO QUE LO CONTENGA.
- EL PARTICIPANTE DEBE ENTREGAR EL DOCUMENTO GENERADO POR EL "SAT" LLAMADO "ACTUALIZACIÓN DEL RFC Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL" CON LA FINALIDAD DE PODERLE FACTURAR.
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (ANEXO 6)
- ➢ ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA № LP-001-HE-PUE-25, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL APODERADO DEL LICITANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL Y DIRECTAMENTE POR EL PARTICIPANTE SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA (ANEXO 5).
- ➤ EN CASO DE INTERESARSE EN LA LICITACIÓN EL (LOS) LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON EL O LOS PERMISOS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA SCT FEDERAL Y/O ESTATAL PARA LA TRANSPORTACIÓN DEL TIPO DE RESIDUOS DE SU INTERÉS, DE IGUAL FORMA CONTAR CON LOS PERMISOS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA SEMARNAT PARA LA TRANSPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS COMPROBANDO QUE DICHO TRATAMIENTO NO AFECTA AL MEDIO AMBIENTE.

4.- MODIFICACIÓN A LAS BASES

LAS PRESENTE BASES PODRÁN SER MODIFICADAS HASTA INCLUSIVE EL TERCER DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, LO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE.







ESTAS MODIFICACIONES FORMAN PARTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA **Nº LP-001-HE-PUE-25** Y SERÁN DADAS A CONOCER DE IGUAL FORMA, EN LA SIGUIENTE PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende

5.- VERIFICACIÓN FÍSICA.

LOS INTERESADOS PODRÁN VERIFICAR LOS BIENES DE REFERENCIA EN LOS SIGUIENTES LUGARES, (CALLE 2 NORTE 2004 COLONIA CENTRO), SEÑALADOS EN EL **ANEXO Nº 1** DE ESTAS BASES; DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO EL **25 DE FEBRERO DE 2025** EN HORARIO DE 08:00 HORAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALLE 2 NORTE NO. 2004, SÓTANO, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C. P. 72000.

6.- JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁ A LAS 08:00 HORAS DEL DÍA **26 DE FEBRERO DE 2025**, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALLE 2 NORTE NO. 2004, SÓTANO, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C. P. 72000., A LA QUE PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA, ESTOS ÚLTIMOS REGISTRARÁN ÚNICAMENTE SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN EL DESARROLLO DEL ACTO.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SUS DUDAS, MISMAS QUE VERSARÁN ÚNICAMENTE SOBRE LAS BASES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DEL FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES (**ANEXO 4**).

ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES OBTENER COPIA DE LA MENCIONADA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE LAS MODIFICACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE ADJUDICACIÓN Y SE DARÁN A CONOCER DE IGUAL FORMA EN LA SIGUIENTE PAGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende

7.- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

EL REGISTRO DE PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALLE 2 NORTE NO. 2004, SÓTANO, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C. P. 72000., EL DÍA **27 DE FEBRERO DE 2025** EN HORARIO DE 08:00 HORAS._DEBIENDO **PRESENTAR PARA EL REGISTRO:** FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE), O CUALQUIER OTRA IDENTIFICACIÓN CON VALIDEZ OFICIAL.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN DEJAR SUS PROPUESTAS EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO Y SELLADO DESDE EL MOMENTO DE SU REGISTRO, DEJÁNDOLO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE EVENTO, EL NÚMERO DE LA PARTIDA DE SU INTERÉS O NOMBRE DEL BIEN EN CASO QUE NO CONTENGA NÚMERO DE PARTIDA Y A ELECCIÓN PODRÁN ESTAR O NO PRESENTES EN LOS ACTOS DE APERTURA DE









OFERTAS ASÍ COMO EN EL FALLO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA Nº LP-001-HE-PUE-25,** DE LA CUAL SE DEJARA CONSTANCIA EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

8.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y ACTO DE FALLO SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA **27 DE FEBRERO DEL 2025**, A TRAVÉS DE ACTOS PÚBLICOS.

- **A).** EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:01 HORAS DEL **DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025**, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN CALLE 2 NORTE NO. 2004, SÓTANO, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C. P. 72000. A LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PROCEDIÉNDOSE A PRESENTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR EL ACTO, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR OFERTAS Y EN GENERAL PARA TOMAR LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.
- 1. DECLARAR INICIADO EL ACTO Y PRESENTAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES.
- 2. PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES REGISTRADOS.
- 3. RECIBIR DE LOS LICITANTES, LOS SOBRES CERRADOS QUE DICEN CONTENER PROPUESTA TÉCNICA Y LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍA DE OFERTAS DE SU PROPUESTA.
- **B).** SE PROCEDERÁ A CONTINUACIÓN A LA APERTURA DE OFERTAS CONFORME AL ORDEN DE RECEPCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, DANDO LECTURA A CADA UNA DE LAS CEDULAS DE OFERTA PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS LICITANTES DE ACUERDO AL ANEXO N° 2, INFORMÁNDOLES DE AQUELLAS QUE EN SU CASO SE DESECHEN, DEBIDO A QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y LAS CAUSAS QUE MOTIVARÁN EL DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE.
- **C).** POR LO MENOS UN LICITANTE Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS, RUBRICARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- **D).** LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN DICHOS ACTOS, PODRÁ HACERLO BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIERA DE LOS PROCESOS.
- **E).-** EL **ACTO DE FALLO**, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 16:00 HORAS DEL **DÍA 27 DE FEBRERO 2025**, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN OFICINAS UBICADAS EN CALLE 2 NORTE NO. 2004, SÓTANO, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C. P. 72000, SIEMPRE Y CUANDO, NO SE SUSCITE ALGUNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR QUE, IMPLIQUE EL CAMBIO DE HORARIO, FORMULÁNDOSE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁN FIRMAR LOS ASISTENTES PARTICIPANTES, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- LOS PARTICIPANTES (PERSONAS FÍSICAS) TENDRÁN ACCESO AL ACTO, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL DE LA COPIA ENTREGADA EN LA INSCRIPCIÓN) O EN SU CASO









PARA (PERSONAS MORALES) MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, NOMBRARÁ A UN SOLO REPRESENTANTE, QUIEN DEBERÁ PRESENTARSE CON ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, ESTA PERSONA NO PODRÁ REPRESENTAR A MÁS DE UN INTERESADO.

- **F).** PARA CADA EVENTO SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LOS MOTIVARON DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS. ESTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. EL ACTA DERIVADA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, SE PONDRÁ AL FINALIZAR DICHO ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE SE HAYAN RETIRADO DEL EVENTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.
- **G).** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SUPLETORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- **H).** POR MANDAMIENTO EXPRESO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA AQUELLOS PARTICIPANTES QUE NO SE PRESENTEN AL EVENTO, MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ES DECIR:
- 1.- PERSONALMENTE CON QUIEN DEBA ENTENDERSE LA DILIGENCIA, EN EL DOMICILIO DEL INTERESADO.
- 2. MEDIANTE OFICIO ENTREGADO POR MENSAJERO O CORREO CERTIFICADO, CON ACUSE DE RECIBO.
- 3.- TAMBIÉN PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CUANDO ASÍ LO HAYA ACEPTADO EXPRESAMENTE EL PROMOVENTE SIEMPRE QUE PUEDA COMPROBARSE FEHACIENTEMENTE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

9.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCUMPLAN CON:

- A). CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO, QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS SEAN INFERIORES AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DETALLÁNDOSE LOS CASOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- B). LA CÉDULA DE OFERTA, PRESENTE TACHADURAS O ENMENDADURAS O BIEN NO SE ENCUENTRE FIRMADA POR EL POSTOR O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.
- C). EL EXISTIR DISCREPANCIA EN EL IMPORTE OFERTADO ESTABLECIDO, EN EL NÚMERO Y LETRA EN LA CÉDULA DE OFERTAS, ÉSTA SERÁ DESECHADA, ASÍ COMO SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE ACUERDA CON OTRO U OTROS PARA ESTABLECER CONDICIONES Y PROVOCAR LA SUBASTA Y OBTENIENDO UNA VENTAJA INDEBIDA.
- D). LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE UBIQUEN EN EL SUPUESTO REFERENTE A QUE NO CUBRAN EL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LOS BIENES, PODRÁN PARTICIPAR EN LA









SUBASTA, SALVO LOS QUE SE COMPRUEBE QUE ESTABLECIERON ACUERDOS PARA PROVOCAR U OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA.

- E). EN EL ACTO, SE FORMULARÁ ACTA QUE SE DARÁ A CONOCER A LOS INVITADOS, EN LA QUE SE DETALLARAN LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.
- F). EN CASO DE INTERESARSE POR LA LICITACIÓN DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES, EL (LOS) LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON EL O LOS PERMISOS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA SCT FEDERAL Y/O ESTATAL PARA LA TRANSPORTACIÓN DEL TIPO DE RESIDUOS DE SU INTERÉS, DE IGUAL FORMA CONTAR CON LOS PERMISOS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA SEMARNAT PARA LA TRANSPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS COMPROBANDO QUE DICHO TRATAMIENTO NO AFECTA AL MEDIO AMBIENTE.
- G). NO PRESENTAR LAS ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES LAS CUALES SERA OBLIGATORIA

10.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

- A). SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS LAS PROPUESTAS Y OFERTAS QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.
- B). LAS PARTIDAS SE ADJUDICARÁN AL O LOS LICITANTE(S) QUE PRESENTE(N) LA(S) OFERTA(S) ECONÓMICA(S) MÁS ALTA(S) DEBIENDO SER IGUAL O MAYOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA ESTABLECIDO EN ESTAS BASES; PUDIENDO UN LICITANTE PRESENTAR SUS OFERTAS Y ADJUDICARSE UNA O VARIAS PARTIDAS, PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR UNA CEDULA DE OFERTA, POR CADA PARTIDA DE SU INTERÉS.
- C). EN CASO DE QUE EXISTA EMPATE EN EL VALOR OFERTADO, EN EL MISMO ACTO SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR INSACULACIÓN QUE CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA, LOS QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE PREVIAMENTE VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL INVITADO GANADOR QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE FALLO PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR.

11.- GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA:

LOS DEPÓSITOS DE GARANTÍA, DEBERÁN SER CONSTITUIDOS POR LOS PARTICIPANTES EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10 % DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA, INDICADO EN ESTAS BASES, FIJADO PARA LOS BIENES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA LIBRADO POR EL INTERESADO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CUANDO LOS LICITANTES NO CONTRAIGAN OBLIGACIONES, LA CONVOCANTE REINTEGRARÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, AL TÉRMINO DEL ACTO DE FALLO.

12.- SANCIONES

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE NO SE MODIFIQUEN O SE RETIREN LAS MISMA, O QUE EL ADJUDICATARIO INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL PAGO.









SI EL ADJUDICATARIO NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, QUIEN PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR LOS BIENES AL LICITANTE SIGUIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES CONFORME A SU PROPUESTA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

13.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

UTILIZAR Y REQUISITA EXCLUSIVAMENTE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES. EL LICITANTE EN SU CASO, PODRÁ REPRODUCIR Y/O SISTEMATIZAR LOS ANEXOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN LEGIBLES Y NO SEA MODIFICADO NINGUNO DE LOS DATOS ESTABLECIDOS. ASIMISMO, DEBERÁN SER REQUISITADOS CON LETRA MAYÚSCULA, CON CLARIDAD Y PRECISIÓN.

EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS O ESPECIFICACIONES ADICIONALES.

14.- PAGO TOTAL Y RETIRO DE LOS BIENES.

A). - <u>EL PAGO Y RETIROS DE LOS BIENES MUEBLES</u> SE REALIZARÁ DEL **1 AL 30 DE MARZO DE 2025,** DEBERÁ EFECTUARSE LOS DÍAS HÁBILES ASIGNADOS POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO.

PARA <u>EL RETIRO DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA</u> SE DEBE PESAR EN SITIO TODOS LOS DESECHOS Y LA RECOLECCIÓN DEBE REALIZARSE 3 VECES POR SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL **1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO Nº 1, Y EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.

PARA EL PAGO DE LOS DESECHOS GENERACIÓN CONTINUA SE REALIZARÁ
MENSUALMENTE Y SE TOMARA SIEMPRE EL VALOR MAS ALTO ENTRE EL PRECIO
OFERTADO Y EL PUBLICADO POR EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

UMAE	HOSPITAL	DE	ESPECIALIDADES	CALLE 2 NORTE 2004 COLONIA CENTRO
PUEBLA				PUEBLA PUE. C.P. 72000

EL PAGO SE EFECTUARÁN EN LAS SUCURSALES DE LOS BANCOS DESIGNADOS POR ESTA INSTITUCIÓN, EL MISMO DÍA HÁBIL QUE SE ELABORE LA FICHA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE FORMATO DE ORDEN DE INGRESO, QUE SE PROPORCIONARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

EL PAGO DE LOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES RETIRADOS DEBE EFECTUARSE A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ORDEN DE INGRESO QUE SE EXPEDIRÁ DE ACUERDO A LA SUMATORIA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, MÁS LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ASÍ COMO LA RETENCIÓN DEL MISMO PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES









EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO FIJADO, EL ADQUIRIENTE PERDERÁ SUS DERECHOS Y EL DEPÓSITO DE GARANTÍA ENTREGADA.

- EL RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA ADJUDICADOS DEBERÁ EFECTUARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL LOS LICITANTES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, OUIEN LE PROPORCIONARÁ LA ORDEN DE ENTREGA CORRESPONDIENTE.
- B). LOS BIENES MUEBLES DEBERÁN RETIRARSE POSTERIOR AL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA UNA VEZ REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO LAS MANIOBRAS Y/O COSTOS INHERENTES.
- C). DE NO LLEVARSE A CABO EL RETIRO DE LOS DESECHOS DE ACUERDO A LOS TIEMPOS SEÑALADOS SE COBRARÁ LA CANTIDAD DEL 1% DEL PRECIO MÍNIMO CONVOCADO POR CADA DÍA TRANSCURRIDO Y SI EN UN LAPSO DE TRES MESES EL COMPRADOR NO RETIRA LOS DESECHOS, EL INSTITUTO PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN INMEDIATA, DEL CUAL SE LEVANTARAN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES (PREVIA AUTORIZACIÓN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES), CON EL OBJETO DE LIBERAR LAS ÁREAS DESTINADAS COMO BODEGAS Y EVITAR CON ESTO RIESGOS A LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE.
- D). EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO PACTADO PARA EL RETIRO DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINÚA, EL ADJUDICATARIO PERDERÁ SUS DERECHOS Y EL DEPÓSITO EN GARANTÍA ENTREGADO, EN EL CASO QUE APLIQUE, PODRÁ SER MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

15.- CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PUBLICA.

- A). QUE NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES.
- B). QUE NADIE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.
- C). CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.
- D). CUANDO SE INCUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.
- E). CUANDO NO SE PRESENTEN OFERTAS PARA LA LICITACIÓN.
- F). CUANDO LA OFERTA SEA INFERIOR AL VALOR DE VENTA DE LOS BIENES.

17.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA

DECLARADA DESIERTA LA LICITACIÓN EN SU TOTALIDAD, SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA EN LA QUE TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS INVITADOS QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y QUE HAYAN RECIBIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

A). - QUE OTORGUEN GARANTÍA DEL 10% DEL VALOR, QUE PODRÁ SER MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE PERSONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE SERVIRÁ PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS POSTURAS Y DEL PAGO CORRESPONDIENTE. LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO O LOS CHEQUES RECIBIDOS, SERÁN DEVUELTOS A LOS PARTICIPANTES UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO EL ACTO DE FALLO, SALVO EL DE LOS PARTICIPANTES GANADORES.







- B). HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL REGISTRO ESENCIALES DE LA LICITACIÓN.
- C). SE CONSIDERARÁ POSTURA LEGAL EN PRIMER ALMONEDA, LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA, FIJADO PARA LA LICITACIÓN.
- D). LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO. CONTENIENDO:
 - o NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR
 - o LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES MUEBLES
 - o FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO
- E). INICIADA LA SUBASTA, LA CONVOCANTE REVISARA LAS POSTURAS, DESECHANDO LAS QUE NO CUBRAN LA POSTURA LEGAL Y SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS POSTURAS ACEPTADAS, Y SI HUBIERA VARIAS, SE DECLARARÁ PREFERENTEMENTE LA MAYOR EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN EN EL PROPIO ACTO. EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA, QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA VACÍA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ EN SEGUIDA UNA SEGUNDA ALMONEDA, **DEDUCIENDO EN ESTA UN DIEZ POR CIENTO DE LA POSTURA LEGAL ANTERIOR.**

- F).-DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA, SE PREGUNTARA A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORAR EN PORCENTAJE DE INCREMENTO EQUIVALENTE AL 1%, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN EL CASO DE QUE ALGUNO LA MEJORE ANTES DE QUE TRANSCURRAN CINCO MINUTOS DE HECHA LA PREGUNTA, SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN, PASANDO CINCO MINUTOS SIN QUE SE MEJORE LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA SUBASTA A FAVOR DEL POSTOR QUE LO HUBIERE HECHO.
- G). EN CUANTO A LA FORMULACIÓN DE LAS PUJAS, SE LE SERÁ APLICABLE LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4 SEÑALADOS ANTERIORMENTE.
- H). SI CELEBRADA LA SEGUNDA ALMONEDA NO SE HUBIESE PRESENTADO POSTURA LEGAL, LA SUBASTA SE DECLARA DESIERTA.
- I). LA CONVOCANTE EN EL ACTO RESOLVERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER SITUACIÓN O CUESTIÓN QUE SE SUSCITE Y LEVANTARA ACTA CON MOTIVO DE LA SUBASTA, EN LA QUE DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS Y PUJAS QUE SE PRESENTEN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO.

EN CASO DE QUE EL POSTOR GANADOR INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES MUEBLES A LA SEGUNDA O SIGUIENTES MEJORES POSTURAS O PUJAS ACEPTADAS.









NO PARTICIPARAN EN ESTA SUBASTA AQUEL(LOS) LICITANTE(S) QUE SE LE(S) HAYA COMPROBADO EL HABER ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.

18.- CONTRATO(S)

EL INSTITUTO CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO ADJUDICARÁ EL(OS) CONTRATO(S) CORRESPONDIENTE(S) AL(OS) LICITANTE(S) CUYOS PRECIOS HAYAN SIDO LOS MAS ALTOS, ASIGNANDO ESTE POR AMBAS PARTES CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, SIENDO ESTE PLAZO OBLIGATORIO PARA EL(OS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) Y VOLUNTARIO PARA EL INSTITUTO PUDIENDO DARLO POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO DE ACUERDO A LOS INTERESES DEL MISMO.

19.- FIRMA DEL CONTRATO.

A) EL LICITANTE ADJUDICADO CON EL O LOS CONTRATO(S) O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR DICHO CONTRATO EL **7 DE MARZO DE 2025** CON HORARIO DE 12:00 A 14:00 HRS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN OFICINAS UBICADAS EN CALLE 2 NORTE NO. 2004, SÓTANO, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C. P. 72000.

B) PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL **ANEXO 9** DE ESTAS BASES SE PRESENTA EL MODELO DE CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES, A SUSCRIBIRSE CON QUIEN RESULTE ADJUDICADO.

20.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- A) EL POSTOR ADJUDICADO CON EL O LOS CONTRATOS, DEBERÁ ENTREGAR UNA FIANZA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR EL RETIRO DE LOS BIENES POR UN IMPORTE QUE CUBRA EL 10 % DEL MONTO ESTIMADO DE LOS BIENES A RETIRAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, APEGÁNDOSE AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 7** DE ESTAS BASES.
- B) LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIRSE EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL INSTITUTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, DEBIENDO SER ENTREGADA POR EL LICITANTE GANADOR A MAS TARDAR A LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL EVENTO; EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN CALLE 2 NORTE NO. 2004, SÓTANO, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C. P. 72000

21.- QUEJAS

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE VENTA, PODRÁN SOLICITAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, APLIQUEN EL RECURSO DE REVISIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, A EFECTO DE QUE ESTE DETERMINE LO CONDUCENTE EN TÉRMINO DE LAS PREVISIONES DE DICHA LEY, Y EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS,









INTERPONIENDO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY FEDERAL MENCIONADA, ANTE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS,

CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NO. 479, 5° PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CÓDIGO POSTAL 11590, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA DELEGACIÓN.

22.- ANEXOS.

ESTAS BASES CONSTAN DE 28 HOJAS QUE INCLUYEN NUEVE ANEXOS.

23.- TRANSITORIAS

LOS ASPECTOS QUE NO SE CONTEMPLAN EN LAS BASES Y QUE PUEDEN SER MOTIVO DE CONTROVERSIA DURANTE EL EVENTO, SERÁN RESUELTOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE DE LA ADJUDICACIÓN PUBLICA DE BIENES (DESECHOS), DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL Nº LP-001-HE-PUE-25.

ATENTAMENTE	
	ATENTAMENTE
ING. MAURICIO MARIO LOMAS VALLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES	
JEFE DE SERVICIOS GENERALES	NOMBRE Y FIRMA DE

ANEXO No. 1 LISTADO DE BIENES









PARA EL PAGO DE LOS DESECHOS GENERACIÓN CONTINUA (PARTIDAS1,2,3,4) SE REALIZARÁ MENSUALMENTE Y SE TOMARA SIEMPRE EL VALOR MAS ALTO ENTRE EL PRECIO OFERTADO Y EL PUBLICADO POR EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

	PARTIDA 1						
NÚMERO	NNI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	V.N.R.	CANT. ANUAL	TOTAL	
1	BMN	Carton	KG	\$2.55	\$9,600.00	\$24,480.00	
'					IVA	\$3,916.80	
					TOTAL	\$28,396.80	

	PARTIDA 2							
NÚMERO	NNI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	V.N.R.	CANT. ANUAL	TOTAL		
1	BMN	Desecho Alimenticio de Cocina	KG	\$0.54	\$9,000.00	\$4,860.00		
'					IVA	\$777.60		
					TOTAL	\$5,637.60		

PARTIDA 3						
NÚMERO	NNI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	V.N.R.	CANT. ANUAL	TOTAL
1	BMN	Desecho Ferroso de Segunda.	KG	\$3.83	\$150.00	\$574.50
					IVA	\$91.92
					TOTAL	\$666.42

PARTIDA 4							
NÚMERO	NNI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	V.N.R.	CANT. ANUAL	TOTAL	
1	BMN	Papel (Archivo)	KG	\$2.92	\$1,440.00	\$4,204.80	
					IVA	\$672.77	
					TOTAL	\$4,877.57	

	PARTIDA 5							
NÚMERO	NNI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	V.N.R.	CANT.	TOTAL		
1	1993031211	Unidad De Succion/Ultrasonico	PZA	\$154.09	1	\$154.09		
2	1993031231	Unidad De Succion/Ultrasonico	PZA	\$154.09	1	\$154.09		
3	201080043918	Microscopio/Para Microcirugia De Oftalmologia	PZA	\$2,988.16	1	\$2,988.16		
4	201080055905	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
5	201080055907	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
6	201080055908	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
7	201080055944	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
8	201080055945	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
9	201080055946	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
10	201080055947	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
11	201080055948	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
12	201080055950	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
13	201080056001	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
14	201080056002	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
15	201080056003	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
16	201080056004	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
17	201080056007	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
18	201080056008	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		
19	201080056009	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97		









						-
20	201080058396	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
21	201180032074		PZA	\$24.97	1	\$24.97
22	201180032081	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
23	201180032082	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
24	201180032086		PZA	\$24.97	1	\$24.97
25	201180032087	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
26	201180032088	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
27	201180032089	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
28	201180032091		PZA	\$24.97	1	\$24.97
29	201180032175	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
30	201180032176		PZA	\$24.97	1	\$24.97
31	201180032177	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
32	201180032178	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
33	201180032179	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
34	201180032180	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
35	201180032182		PZA	\$24.97	1	\$24.97
36	201180032183		PZA	\$24.97	1	\$24.97
37	201180032184	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
38	201180032185		PZA	\$24.97	1	\$24.97
39	201180032186	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
40	201180032187	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
41	201180032188	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
42	201180032189	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
43	201180032190	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
44	201180032191	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
45	201180032193	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
46	201180032197	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
47	201180032199		PZA	\$24.97	1	\$24.97
48	201180032201	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
49	201180032203	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
50	201180032204		PZA	\$24.97	1	\$24.97
51	201180032205	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
52	201180032206	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
53	201180032207	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
54	201180032209	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
55	201180032211		PZA	\$24.97	1	\$24.97
56	201180032212	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
57	201180032213	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
58	201180032214	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
59	201180032216		PZA	\$24.97	1	\$24.97
60	201180032218		PZA	\$24.97	1	\$24.97
61	201180032222	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
62	201180032224		PZA	\$24.97	1	\$24.97
63	201180032225	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
64	201180032226	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
65	201180032227	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
66		Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
67	201180032229	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
68	201180032231	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
69	201180032232		PZA	\$24.97	1	\$24.97
70	201180032233		PZA	\$24.97	1	\$24.97
71	201180032234		PZA	\$24.97	1	\$24.97
72	201180032235		PZA	\$24.97	1	\$24.97
73	201180032239	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
74	201180032241		PZA	\$24.97	1	\$24.97
75	201180032242		PZA	\$24.97	1	\$24.97
76	201180032243		PZA	\$24.97	1	\$24.97
77	201180032244		PZA	\$24.97	1	\$24.97
78	201180032247	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
79	201180032248		PZA	\$24.97	1	\$24.97
80	201180032249		PZA	\$24.97	1	\$24.97
				, ,,	-	, ,









						3
81	201180032250	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
82	201180032251	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
83	201180032252	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
84	201180032253		PZA	\$24.97	1	\$24.97
85	201180032255	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
86	201180032256	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
87	201180032258		PZA	\$24.97	1	\$24.97
88	201180032262		PZA	\$24.97	1	\$24.97
89	201180032266	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
90	201180032267	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
91	201180032268	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
92	201180032271	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
93	201180032272	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
94	201180032274	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
95	201180032278	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
96	201180032283	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
97	201180032285	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
98	201180032286	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
99	201180032290	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
100	201180032302	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
101	201180032303	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
102	201180032307	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
103	201180032308	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
104	201180032309	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
105	201180032313	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
106	201180032315	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
107	201180032385	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
108	201180032388	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
109	201180032389	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
110	201180032390	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
111	201180032391	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
112	201180032392	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
113	201180032394	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
114	201180032395	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
115	201180032396	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
116	201180032397	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
117	201180032398	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
118	201180032399	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
119	201180032400	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
120	201180032401		PZA	\$24.97	1	\$24.97
121	201180032402		PZA	\$24.97	1	\$24.97
122	201180032407	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
123	201180032408		PZA	\$24.97	1	\$24.97
124	201180032410	·	PZA	\$24.97	1	\$24.97
125 126	201180032411 201180032413	Computadora/Microcomputadora	PZA PZA	\$24.97	1 1	\$24.97
127				\$24.97 \$24.97		\$24.97
	201180032414		PZA PZA		1	\$24.97 \$24.97
128 129	201180032415		PZA PZA	\$24.97 \$24.97	1	\$24.97 \$24.97
130	201180032416 201180032418		PZA PZA	\$24.97 \$24.97	1	\$24.97
131	201180032418		PZA PZA	\$24.97 \$24.97	1	\$24.97 \$24.97
132	201180032419	Computadora/Microcomputadora	PZA PZA	\$24.97	1	\$24.97
133	201180032420	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
134	201180032424		PZA	\$24.97	1	\$24.97
135	201180032426		PZA	\$24.97	1	\$24.97
136	201180032429	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
137	201180032433		PZA	\$24.97	1	\$24.97
138	201180032434		PZA	\$24.97	1	\$24.97
139	201180032435		PZA	\$24.97	1	\$24.97
140	201180032436		PZA	\$24.97	1	\$24.97
141	201180032437		PZA	\$24.97	1	\$24.97









142	201180032438	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
143	201180032439	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
144	201180032440	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
145	201180032445	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
146	201180032447	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
147	201180032448	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
148	201180032451	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
149	201180032452	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
150	201180032453	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
151	201180032454	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
152	201180032455	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
153	201180032460	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
154	201180032462	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
155	201180032464	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
156	201180032472	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
157	201180032479	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
158	201180032480	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
159	201180032489	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
160	201180032583	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
161	201180032699	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
162	201180032719	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
163	201180032722	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
164	201180032742	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
165	201180032775	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
166	201180032785	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
167	201180032791	Computadora/Microcomputadora	PZA	\$24.97	1	\$24.97
				Ī	SUBTOTAL	\$7,391.42
				Ţ	IVA	\$1,182.63
				Ī	TOTAL	\$8,574.05

ANEXO No. 2

"CÉDULA DE OFERTA"









FECHA:
DOMICILIO:
CONFORME A LA LICITACIÓN PUBLICA Nº LP-001-HE-PUE-25, EMITIDA POR ESTA UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS NUESTRA OFERTA,
PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DE NUESTRO INTERÉS Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:
PARTIDA No
NOMBRE DEL LICITANTE:
R.F.C
DOMICILIO:
TELEFONO:
DECLARO QUE LOS BIENES, MOTIVO DE MI POSTURA, HAN SIDO EXAMINADOS FISICAMENTE
POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN,
OFREZCO LA CANTIDAD DE:
\$LETRA
GARANTIZANDO MI POSTURA CON:
A) CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO:
B) CHEQUE DE CAJA NÚMERO:
C) EXPEDIDO POR:
(MENCIONAR INSTITUCIÓN BANCARIA)
LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CHEQUE, CORRESPONDE AL 10 % DEL VALOR DETERMINADO
A LOS BIENES.
APROBACIÓN DE LA OFERTA
FIRMA DEL LICITANTE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS

ANEXONo.3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD







FECHA:					
INSTITUTO UMAE DIRECCIÓN DEPARTAMENTO SERVICIOS GENE	HOSPITAL	DE DE	DEL	SEGURO ESPECIALIDADES CONSERVACIÓN	PUEBLA ADMINISTRATIVA
INTERPÓSITA P SERVIDORES PÚI ALTEREN LA EVA ASPECTOS QUE (PARTICIPANTES. LO ANTERIOR, A N° LP-001-HE-PU	ERSONA, ME ABS BLICOS DE LA UMA LUACIÓN DE LAS O OTORGUEN CONDIC FIN DE ESTAR EN P	TENGO E E HOSPIT, FERTAS, E CIONES M POSIBILID, JENACIÓN	DE ADC AL DE E EL RESU ÁS VEN' AD DE P	PTAR CONDUCTAS SPECIALIDADES PU LTADO DEL PROCEI TAJOSAS CON RELA ARTICIPAR EN LA L	O O A TRAVÉS DE PARA QUE LOS EBLA, INDUZCAN O DIMIENTO U OTROS CIÓN A LOS DEMÁS ICITACIÓN PUBLICA
ATENTAMENTE NOMBRE Y FIRM	1A DEL LICITANTE				

ANEXO No. 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)









	INSTITUTO	MEXICANO)	DEL	SEGURO	SOCIAL	
	UMAE	HOSPITAL	DE		ESPECIALIDADES	PUEBLA	
	DIRECCIÓN					ADMINISTRATIVA	
	DEPARTAMENTO	\	DE		CONSERVACIÓN		
			DE		CONSERVACION	Ĭ	
	SERVICIOS GENE	RALES					
	PRESENTE.						
	SOLICITUD DE A	CLARACIÓN A LAS	S BASES				
	FECHA:						
		LICA N° LP-001-HE					
	NOMBRE DEL LIC	ITANTE:					
	NOMBRE DEL REF	PRESENTANTE:					
	NOMBILE BEETIE						
_	PREGUNTAS:						
	PREGUNIAS.						

FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO No.5







CONTENIDO BASES FECHA: _____ DEL INSTITUTO MEXICANO SEGURO SOCIAL UMAE HOSPITAL DE **ESPECIALIDADES PUEBLA** DIRECCIÓN **ADMINISTRATIVA** CONSERVACIÓN **DEPARTAMENTO** DE **SERVICIOS GENERALES.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PUBLICA NACIONAL No. LP-001-HE-PUE-25, QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARA EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS. **ATENTAMENTE**

ANEXO No. 6



NOMBRE Y FIRMA

LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





"CARTA DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL ART. 131, QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS"

FECHA:					
INSTITUTO	MEXICANO	DEL	SEGURO		
UMAE	HOSPITAL	DE	ESPECIALIDADES	PUEBLA	
DIRECCIÓN				ADMINISTRATIVA	
DEPARTAMENTO			CONSERVACIÓN	Υ	
SERVICIOS GENE	KALES				
DECLARO BAJO	PROTESTA DE DECIR	R VERDAD, D	E NO ESTAR COMF	PRENDIDO EN LOS	
SUPUESTOS DEL	ARTÍCULO NO. 131,	QUINTO PÁRI	rafo de la "Ley G	ENERAL DE BIENES	
NACIONALES", E	L CUAL A LA LETRA DIC	Œ:			
"LAS ENAJENACIO	NES A QUE SE REFIERE L	ESTE ARTICULO	NO PODRÁN REALIZA	RSE A FAVOR DE LOS	
SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A					
DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD					
HASTA EL CUARTO	GRADO O CIVILES, O D	DE TERCEROS C	ON LOS QUE DICHOS :	SERVIDORES TENGAN	
	OOS O DE NEGOCIOS, LA	•	•		
A LO DISPUESTO E	EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN	NULAS Y CAUS	SA DE RESPONSABILIDA	AD".	
	IFIESTO QUE TAMPOC				
	DE LA "LEY FEDERAL		ABILIDADES ADMINI	ISTRATIVAS DE LOS	
	BLICOS", EL CUAL A LA				
·	EJERCICIO DE SUS FL			= -	
	ELEBRACIÓN DE PEDIDO			•	
	Y ENAJENACIÓN DE T		•		
•	RALEZA Y LA CONTRATA				
,	OUIEN DESEMPEÑE UN E	•		•	
	CIEDADES DE LAS QUE L				
	RSE PEDIDO O CONTRA		•	NTRE INHABILITADO	
	R UN EMPLEO, CARGO C			,	
•	FIN DE ESTAR EN POS				
	UE-25, PARA LA ENAJE		a partida no	Y DESECHOS DE	
GENERACIÓN CO	NTINUA INSTITUCION	AL.			
ATENTAMENTE					
		OMBRE Y FIRI	<u> </u>		
	IN	CIVIDNE I FIKI	VIA		



LICITANTE Q REPRESENTANTE LEGAL







TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (SEÑALAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN).

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR PARTE DEL (NOMBRE DEL RECOLECTOR) CON CEDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. (SEÑALARLO) CON UN PERIODO DE VIGENCIA (SEÑALARLO) CELEBRADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CON FECHA (SEÑALARLO) RELATIVO A (DESCRIBIR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN EL CONTRATO) DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-001-HE-PUE-25 POR UN IMPORTE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL CONTRATO) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARA EL INSTITUTO LA CANTIDAD DE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN) EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN POR 24 (VEINTICUATRO) MESES Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INSTITUTO EN CASO DE RESCISIÓN PODRÁ APLICAR LA GARANTÍA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN, SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS RECOLECCIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DE QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA PARA LIBERAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE REQUERIDO CON CARGO A ESTA PÓLIZA, SUJETÁNDOSE PARA CUALQUIER CONTROVERSIA, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA

ANEXO Nº 9





CONTRATO N° _____ DSG/OSC/2025





MODELO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MANUEL ÁVILA CAMACHO, REPRESENTADO POR SU
APODERADO LEGAL EL DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES PUEBLA QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO Y
POR OTRA PARTE EL C, (PERSONA FÍSICA O MORAL) A QUIEN
PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO (EL
COMPRADOR) AMBOS COMPARECIENTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y
CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULA
DECLARACIÓN
I. DECLARA EL COMPRADOR
I.1 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO
QUE NO TIENE CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS
PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 131 EN SU PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE
BIENES NACIONALES Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTIVAMENTE.
I.2 QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMEROLO
CUAL ACREDITA EN ESTE ACTO CON LA COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA DE
IDENTIFICACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE, LA CUAL EXHIBE PARA QUE FORME PARTE DEL
PRESENTE CONTRATO, NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO
, CON DOMICILIO EN; QUE OBTUVO
MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº LP-001-HE-PUE-25
CUYO ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS SE LLEVO A CABO EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y EL
ACTO DE FALLO EL 20 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EL DERECHO A COMPRAR EN
EXCLUSIVA Y LA OBLIGACIÓN DE ADQUIRIR LOS BIENES DE DESECHO DE GENERACIÓN
CONTINUA CORRESPONDIENTES AL O LOS LOTE(S) NÚMERO(S)
Z , CONSISTENTES EN , QUE EL INSTITUTO
CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO.
I.3 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
FISCALES, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
II DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO
II.1 QUE SU REPRESENTADO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON
PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE TIENE A SU CARGO LA UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN
LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4°. Y 5° DE SU LEY CONSTITUTIVA.
II.2 QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PÚBLICA N° LIBRO DE FECHA _ DEL MES DE, OTORGADA ANTE LA FE DEL
LICENCIADONOTARIO PÚBLICO N° DE LA







CIUDAD DE _____ CON TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

II.3.- AGREGA EL INSTITUTO QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TITULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, CONVOCO A TODA PERSONA FÍSICA O MORAL INTERESADAS EN LA ADQUISICIÓN DEL O LOS LOTES, CONSISTENTES EN:

A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **Nº LP-001-HE-PUE-25** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DICTAMINADOS DE BAJA POR LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, CONTRATO QUE LE FUE ADJUDICADO AL C.______ EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2021,

YA QUE ENTRE LOS PROPONENTES REUNÍO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICOS EL UBICADO EN CALLE 2 NORTE 2004 COLONIA CENTRO, C. P. 72000, EN PUEBLA, PUEBLA. CONFORME LAS PARTES EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - EL INSTITUTO CONCEDE AL COMPRADOR EL DERECHO DE ADQUIRIR EL TOTAL DEL MATERIAL NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO QUE CONSTITUYEN EL O LOS LOTE(S) NUMERO(S)______SEÑALADO(S) EN EL **ANEXO 1 Y 2** DE ESTE CONTRATO. LOS VOLÚMENES ESPECIFICADOS EN DICHO ANEXO NETOS. POR LO CUAL NO EXISTE VARIACIONES EN EL VOLUMEN.

SEGUNDA. - EL COMPRADOR SE OBLIGA A ADQUIRIR EL MATERIAL A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

- A COMPRAR EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EL MATERIAL DE _______, CUALQUIERA QUE SEA SU VOLUMEN Y A RECOGERLO EN EL LUGAR Y DÍAS QUE SE LE INDIQUEN.
- A PAGAR A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD Y DE CONTADO EL PRECIO CONVENIDO PARA SU ADQUISICIÓN; PREVIO PESAJE O DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN A RETIRAR, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.
- A RETIRAR LOS BIENES EXISTENTES EN CADA UNIDAD A PARTIR DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

LOS BIENES DEBERÁN SER RETIRADOS EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESTO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN LAS FECHAS QUE SE ESTABLEZCAN Y EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTREN CONCENTRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO









EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONTRATO. ASIMISMO, EN DONDE EL VOLUMEN DE BIENES DE DESECHO ASÍ LO AMERITE.

LOS BIENES SERÁN ENAJENADOS Y ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTREN, POR ESTA RAZÓN LOS FALTANTES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN NINGÚN CASO SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO.

CUARTA. - A FIN DE QUE EL COMPRADOR ESTE EN POSIBILIDAD DE PREPARAR LO NECESARIO Y REALIZA EL PAGO AL PRECIO QUE SE REFIERE LA CLAUSULA TERCERA, EL INSTITUTO LE NOTIFICARA CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES.

QUINTA. - EL COMPRADOR DEBERÁ LIQUIDAR EL RETIRO DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA QUE SE PRESENTE A LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN, EL CUAL RESULTARÁ DEL PRODUCTO DE LA SUMA DETERMINADA AL APLICAR EL PRECIO UNITARIO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO POR EL TOTAL DE PIEZAS Y KILOGRAMOS RETIRADOS. EL PAGO SERÁ EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, LE ELABORARÁ AL COMPRADOR UNA SOLICITUD DE ORDEN DE INGRESO, DEBIENDO ACUDIR ESTE A LA OFICINA PARA COBROS DE ESTA UNIDAD, SITA EN CALLE 2 NORTE NO.2004 COLONIA CENTRO C.P 7200 PUEBLA, PUE, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, EN DONDE SE LE ELABORARÁ UNA FICHA DE DEPOSITO A FAVOR EL INSTITUTO, A FIN DE EFECTUAR EL PAGO EN LAS SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS.

SEXTA. - EL INSTITUTO CONCEDERÁ AL COMPRADOR COMO PLAZO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS QUE REQUIEREN LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS, UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA PROGRAMADA, DESPUÉS DE ESE TIEMPO ESTABLECIDO SE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.

SÉPTIMA. - SI EL COMPRADOR NO SE PRESENTA A REALIZAR LA COMPRA Y RECOLECCIÓN DE LOS BIENES DE DESECHO EN UN PERIODO DE 1 MES CONSECUTIVO, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL INSTITUTO PODRÁ PROCEDER A HACER EFECTIVA LA FIANZA PARA RESARCIRSE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSEN.

OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

PARA EFECTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN EL INSTITUTO PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- A) EL INSTITUTO COMUNICARÁ POR ESCRITO AL COMPRADOR QUE HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- B) EL COMPRADOR EN UN LAPSO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO AL INSTITUTO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, PRESENTANDO PRUEBAS Y ELEMENTOS PARA DEMOSTRAR QUE NO HA









INCURRIDO EN TALES VIOLACIONES; AL NO DAR CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO SE ENTENDERÁ QUE ACEPTA SU RESPONSABILIDAD.

- C) LAS PRUEBAS QUE PRESENTE EL COMPRADOR SERÁN ANALIZADAS POR EL INSTITUTO QUIEN LE INFORMARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA; Y EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE LA PROCEDENCIA DE LA RESCISIÓN SE LE COMUNICARÁ POSTERIORMENTE.
- D) SI LA RESOLUCIÓN FUERE EN EL SENTIDO DE QUE INCURRIÓ EN DICHAS VIOLACIONES SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL.
- E) EN CASO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, EL INSTITUTO HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EXHIBIDA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN PROPORCIÓN AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

NOVENA EL CC	MPRADOR SE	OBLIGA DEN	TRO DE LOS 5 (0	CINCO) NATUR	RALES POS	STERIORES
A LA FIRMA DEL	CONTRATO A	OTORGAR A I	AVOR DEL INST	TTUTO, COMO) GARANT	ÍA AL FIEL
CUMPLIMIENTO	DE SUS OBI	LIGACIONES	DERIVADAS DE	L PRESENTE	CONTRA	ro, cuyo
IMPORTE	ES DE \$	(MIL PE	SOS	/100	M.N. UNA
CANTIDAD DE \$_	(_	P	ESOS /100 M.	N.) EQUIVAL	ENTE A	L 10 %
(DIEZ POR CIEN	NTO) DEL IMI	PORTE COMPI	ROMETIDO DE C	ONTRATACIÓI	N ADJUDI	CADO, SIN
CONSIDERAR E	L IMPUESTO	AL VALOI	R AGREGADO,	MEDIANTE	LOS SI	GUIENTES
INSTRUMENTOS:						

EFECTIVO, PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, EN MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO CENTAVOS; ESE IMPORTE QUEDARÁ EN RESGUARDO, A TITULO DE GARANTÍA EN LA TESORERÍA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADA EN CALLE 2 NORTE 2004 COLONIA CENTRO, C. P.72000 PUEBLA PUE.

DECIMA.- EL COMPRADOR NO PODRÁ INTRODUCIR, TRANSPORTAR, NI RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, OBJETOS Y MATERIALES DIVERSOS AL QUE COMPRA, QUEDANDO FACULTADO EL INSTITUTO PARA INSPECCIONAR LOS TRANSPORTES UTILIZADOS POR EL COMPRADOR TANTO A LA ENTRADA COMO A LA SALIDA DE DICHAS INSTALACIONES EN LA INTELIGENCIA QUE ESTA REVISIÓN SERÁ PRACTICADA POR EL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA QUE TENGA LEGALMENTE CELEBRADO EL CONTRATO CON EL INSTITUTO O POR EL PERSONAL DEL PROPIO INSTITUTO.

DECIMA PRIMERA. - LA ENTREGA SE HARÁ MEDIANTE DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ESPECIFIQUEN Y RELACIONEN DEBIDAMENTE CADA BIEN Y EL PESO TOTAL DE LOS BIENES DE DESECHO QUE EL COMPRADOR ADQUIERA.

DECIMA SEGUNDA. -PENAS CONVENCIONALES. ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO POR EL COMPRADOR, EL INSTITUTO APLICARÁ LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CUANDO EL COMPRADOR INCURRA EN RETRASOS EN EL RETIRO DE LOS BIENES EN LA FECHA SEÑALADA, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 4% (CUATRO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LO CUAL SE APLICARÁ SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL









ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA PENA CONVENCIONAL REFERIDA EN ESTE PUNTO, PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO OBSTANTE, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL ANTES INDICADA, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO A PARTIR DE LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN SIN PERJUICIO UNA DE OTRA, EL COBRO DE LO ESTABLECIDO DEBERÁ SER CUBIERTO AL EFECTUAR EL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE REFERIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- SI EL COMPRADOR NO CUMPLIERE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO SE LE RESCINDIRÁ EL MISMO, Y LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, QUIEN PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, LICITACION LOS BIENES Y EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE HECHO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, CONFORME A SU PROPUESTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE MISMAS QUE NO PODRÁN SER INFERIORES AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA ESTABLECIDO.

DÉCIMA CUARTA. - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS NUMERALES 7. 18. 2. 5. Y 7. 3. 2. 4. DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y DE LOS SUBCOMITÉS DELEGACIONAL Y DE LA UMAE, DE BIENES MUEBLES. Y DEL ACUERDO______ NUMERO______ DE LA SESIÓN ORDINARA _____ DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL DE BIENES MUEBLES, SE AUTORIZO EL PRESENTE CONTRATO CON UNA VIGENCIA DE (ONCE) DIAS, OBLIGATORIO PARA EL COMPRADOR Y VOLUNTARIO PARA EL INSTITUTO.

DÉCIMA QUINTA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICABLES SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA CONCESIÓN Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA SEXTA. - QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL INSTITUTO SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBREROS PATRONALES ENTRE EL COMPRADOR Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ESTIBA, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DEL









MATERIAL QUE COMPRE POR LO QUE EL MISMO SE OBLIGA A RESARCIR AL INSTITUTO DE CUALQUIER SUMA QUE ESTE LLEGUE A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - EL COMPRADOR ASUME DE MANERA EXPRESA TODA RESPONSABILIDAD QUE FUERE LEGALMENTE IMPUTABLE A EL O A SU PERSONAL Y POR LA CUAL SE CAUSEN DAÑOS AL INSTITUTO O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR A ESTE LAS CANTIDADES QUE POR TAL CONCEPTO LLEGUE A EROGAR.

DÉCIMA OCTAVA. - EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMPRADOR DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGAREN A CAUSAR AL INSTITUTO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO Y TENDRÁ DURACIÓN DE 3 (TRES) MESES FORZOSOS PARA EL COMPRADOR Y VOLUNTARIO PARA EL INSTITUTO.

POR EL INSTITUTO	EL COMPRADOR
PODER DEL COMPRADOR Y LOS RESTANTES	EN PODER DEL INSTITUTO.
LOS DÍAS DEL MES DE	DEL 2025, QUEDANDO UNA EJEMPLAR EN
•	UPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, A
ESTE CONTRATO INICIA SU VIGENCIA EL	DÍA 1 DE MARZO DE 2025 HASTA EL DÍA 31 DE

LIC. MARGARITA LAURA CERÓN LINARES

JEFE DIRECTORA ADMINISTRATIVA

(NOMBRE Y FIRMA)

ING. ENRIQUE GONZALEZ JUAREZ ING. MAURICIO MARIO LOMA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

POR EL INSTITUTO

ING. MAURICIO MARIO LOMAS VALLE
JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES

POR EL INSTITUTO

